ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 030 DE 2022.

INFORMACIÓN GENERAL	
No. CONTRATO:	MC 030 DE 2022
CLASE DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA:	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ - C.C No. 3.275.826 expedida en Restrepo - Meta
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23.490.400,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MONICA JOHANA GOMEZ MAHECHA
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICACIONES	
CESION:	N.A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (23.479.400.00)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 11.000.00)

En el Municipio de Cumaral - Meta, entre los suscritos, **ROMÁN VALERIO BERNAL GAITÁN**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Cumaral, identificado con Cédula de Ciudadanía N°.17.266.709 expedida en Cumaral, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARAL**, debidamente posesionado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral - Meta, mediante acta de posesión de fecha del 10 de Diciembre de 2019, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de Enero del 2020, facultado para contratar según contempla la Constitución Política de Colombia, además el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las generalidades de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, **PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. **3.275.826** de Restrepo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN N°. 1** al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-030-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 24 de mayo de 2022, el Municipio de Cumaral celebró con **PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ** el contrato **N°. MC-030-2022** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 23.490.400,00)** para ejecutar las siguientes actividades:

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
1.1	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETAL	VIAJE	41	$ 145.000	$ 5.945.000

1.2	TALA DE ARBOLES 5M<H<10M. INCLUYE DESENREINCE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM.	UND	10	$ 230.000	$ 2.300.000
1.3	TALA DE ARBOLES 10M<H<20M. INCLUYE DESENREINCE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM.	UND	10	$ 420.000	$ 4.200.000
1.4	PODA DE ARBOLES 5M<H<10M. INCLUYE TRANSPORTE DE SOBRANTES 10 KM	UND	50	$ 55.000	$ 2.750.000
1.5	PODA DE ARBOLES 10M<H<20M. INCLUYE TRANSPORTE DE SOBRANTES 10 KM	UND	38	$ 218.300	$ 8.295.400
SUBTOTAL					$ 23.490.400
TOTAL					$ 23.490.400

2. Que, el pasado 05 de julio de 2022, el contratista mediante oficio, manifestó *que "Con base a las solicitudes recibidas por la comunidad y a las autorizaciones dadas por la Secretaría de Desarrollo Económico durante el transcurso del contrato, se evidencio que la necesidad actual del Municipio es la tala de árboles ya que se encuentran en riesgo de caída y con posibles afectaciones tanto a viviendas, bienes y a las personas que transitan por dichas zonas y este se incrementó en un 95%".* Ya que el porcentaje de avance de ejecución física estimado a la fecha corresponde al 32.48%, la Secretaría de Infraestructura pone en consideración dicha solicitud la cual hace necesaria una modificación al contrato para actualizar las actividades.

Así mismo, teniendo en cuenta que estas actividades de tala tienen un valor superior a las de poda y con el cálculo de cantidades de tala requeridos para mitigar los riesgos, es necesario, tomar recursos de los puntos No.1.1, 1.4 y 1.5, reduciendo las cantidades, para aumentar las cantidades de los puntos No.1.1 y 1.2. Lo anterior sin afectar la calidad de las obras". **3.** Que, el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-030-2022** se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 335 de fecha 04 de Marzo del 2022. **4.** Que, la Ley 80 de 1993 permite realizar modificaciones a los contratos siempre y cuando se requiera, se justifique y no afecte sustancialmente el objeto contractual. En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Realizar balance de mayores y menores cantidades al contrato tal y como se relaciona a continuación:

MAYORES CANTIDADES (+)

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (+)	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
1.2	TALA DE ARBOLES 5M<H<10M. INCLUYE DESENREINCE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM.	UND	10	$ 230.000	$ 2.300.000	9	$ 2.070.000	19	$ 4.370.000
1.3	TALA DE ARBOLES 10M<H<20M. INCLUYE DESENREINCE Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5KM.	UND	10	$ 420.000	$ 4.200.000	12	$ 5.040.000	22	$ 9.240.000

MENORES CANTIDADES (-)

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
1.1	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETAL	VIAJE	41	$ 145.000	$ 5.945.000	8	$ 1.160.000	33	$ 4.785.000
1.4	PODA DE ARBOLES 5M<H<10M. INCLUYE TRANSPORTE DE SOBRANTES 10 KM	UND	50	$ 55.000	$ 2.750.000	29	$ 1.595.000	21	$ 1.155.000
1.5	PODA DE ARBOLES 10M<H<20M. INCLUYE TRANSPORTE DE SOBRANTES 10 KM	UND	38	$ 218.300	$ 8.295.400	20	$ 4.366.000	18	$ 3.929.400

VALOR DE LA MODIFICACIÓN

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 23.490.400,00
MODIFICACIONES (+)	$ 13.610.000,00
MODIFICACIONES (-)	$ 9.869.400,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$11000,00
VALOR TOTAL	$ 23.479.400,00

SEGUNDO: Que el balance de mayores y menores cantidades altera el valor del contrato suscrito inicialmente, por tanto, el nuevo valor del contrato será **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (23,479,400.00).**

TERCERO: Todas las demás obligaciones, cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-030-2022**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CUARTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de aceptación, se suscribe en el Municipio de Cumaral - Meta, a los doce (12) días de julio de 2022.

ROMÁN VALERIO BERNAL GAITÁN
Alcalde Municipal

PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ
Contratista

MÓNICA JOHANA GÓMEZ MAHECHA
Secretaria de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Mónica Johana Gómez Mahecha	Mónica Johana Gómez Mahecha	Marleny Soler Gutiérrez
CARGO	Secretaria de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA			